

Artículo Científico

Integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana

Integration of gender perspective in Latin American constitutional jurisprudence



Pita-Arizaga, Alex Eduardo ¹



<https://orcid.org/0000-0003-0527-2788>



anderssonpi@hotmail.com



Fiscalía General del Estado, Ecuador, Esmeraldas.

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v2/n4/49>

Resumen: El estudio analiza críticamente la integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana, destacando su relevancia para garantizar la igualdad sustantiva y reducir desigualdades estructurales. Mediante un enfoque exploratorio de revisión bibliográfica, se recopilaron y examinaron investigaciones académicas y sentencias emitidas por tribunales constitucionales de Colombia, México, Chile y Argentina, priorizando la producción de los últimos quince años. Los resultados revelan avances significativos, como el reconocimiento progresivo de derechos reproductivos y la adopción de medidas de protección diferenciada; sin embargo, persisten resistencias interpretativas, estereotipos sexistas y un uso fragmentario de estándares internacionales que limitan la eficacia transformadora de las decisiones judiciales. Asimismo, se constata que el impacto real sobre las estructuras de desigualdad sigue siendo limitado debido a la falta de seguimiento efectivo, debilidad institucional y escasa articulación con políticas públicas inclusivas. El estudio concluye que la consolidación de un constitucionalismo transformador requiere fortalecer la formación de operadores jurídicos en derechos humanos con enfoque de género, institucionalizar criterios hermenéuticos obligatorios y fomentar la participación activa de la sociedad civil para garantizar la materialización efectiva de los derechos reconocidos.

Palabras clave: perspectiva de género; jurisprudencia constitucional; derechos humanos; América Latina; igualdad sustantiva.



Check for updates

Received: 30/Sep/2024
Accepted: 15/Oct/2024
Published: 31/Oct/2024

Cita: Pita-Arizaga, A. E. (2024). Integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 2(4), 14-25. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v2/n4/49>

Revista Científica Ciencia y Método (RCyM)
<https://revistacym.com>
revistacym@editorialgrupo-aea.com
info@editorialgrupo-aea.com

© 2024. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



Abstract:

The study critically analyzes the integration of the gender perspective in Latin American constitutional jurisprudence, highlighting its relevance in guaranteeing substantive equality and reducing structural inequalities. Through an exploratory literature review approach, academic research and rulings issued by constitutional courts in Colombia, Mexico, Chile and Argentina were compiled and examined, prioritizing the production of the last fifteen years. The results reveal significant advances, such as the progressive recognition of reproductive rights and the adoption of differentiated protection measures; however, interpretative resistance, sexist stereotypes and a fragmentary use of international standards persist, limiting the transformative effectiveness of judicial decisions. Likewise, the real impact on the structures of inequality continues to be limited due to the lack of effective follow-up, institutional weakness and scarce articulation with inclusive public policies. The study concludes that the consolidation of a transforming constitutionalism requires strengthening the training of legal operators in human rights with a gender perspective, institutionalizing mandatory hermeneutic criteria and encouraging the active participation of civil society to guarantee the effective materialization of recognized rights.

Keywords: gender perspective; constitutional jurisprudence; human rights; Latin America; substantive equality.

1. Introducción

La integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana constituye un desafío jurídico y social de magnitud considerable, cuyas implicaciones inciden directamente en la consolidación de los derechos humanos y en la reducción de las desigualdades estructurales. Pese a la progresiva incorporación de normas internacionales y regionales que reconocen la obligación de los Estados de garantizar la igualdad sustantiva, persiste una brecha significativa entre los marcos normativos y su aplicación efectiva en las sentencias de los tribunales constitucionales (Rodríguez-Garavito & Rodríguez-Franco, 2005). Esta distancia entre el reconocimiento formal y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales configura un problema complejo que repercute en la vigencia del principio de igualdad ante la ley y en la legitimidad de las instituciones judiciales en la región (Guzmán León, 2019).

Entre los factores que inciden en esta problemática se identifican, por un lado, la persistencia de patrones socioculturales patriarcales que influyen en la interpretación judicial y, por otro, la limitada formación de operadores jurídicos en materia de género (Ruiz-Chiriboga, 2014). Asimismo, la escasa incorporación de estándares interamericanos y universales de derechos humanos en los razonamientos

constitucionales restringe la eficacia transformadora de la jurisprudencia (Vásquez & Ramírez, 2020). Estas limitaciones generan afectaciones que trascienden el ámbito jurídico, impactando de manera directa en la capacidad de las mujeres y las minorías sexuales para acceder a la justicia, obtener reparaciones adecuadas y participar plenamente en la vida pública. Por ejemplo, estudios recientes han documentado que, incluso en sistemas constitucionales con cláusulas explícitas de igualdad, persisten decisiones que reproducen estereotipos de género y obstaculizan la implementación de políticas públicas inclusivas (Contesse, 2018).

La relevancia de abordar esta cuestión radica en que los tribunales constitucionales desempeñan un papel central en la definición de los alcances de los derechos fundamentales y en la orientación de las políticas estatales. La jurisprudencia que adopta una perspectiva de género no solo contribuye a la protección de los derechos individuales, sino que además posibilita la transformación de relaciones de poder históricamente desiguales (Ramos, 2017). Por tanto, examinar de manera sistemática el grado de integración de este enfoque en la jurisprudencia latinoamericana resulta indispensable para identificar avances, tensiones y desafíos persistentes. Esta revisión bibliográfica permitirá también establecer un estado del arte actualizado que sirva como insumo para futuras investigaciones comparadas y para el diseño de estrategias orientadas a fortalecer la perspectiva de género en los tribunales constitucionales de la región (Llanos-García et al., 2024).

La viabilidad de este estudio se sustenta en la disponibilidad de un corpus creciente de investigaciones académicas, sentencias relevantes y estándares internacionales que brindan el marco analítico adecuado para el abordaje del problema. Las bases de datos especializadas, como Scopus y Web of Science, contienen un número significativo de estudios empíricos y teóricos que documentan la evolución jurisprudencial y los factores que inciden en la adopción de la perspectiva de género (Fix-Fierro & López Ayllón, 2016). Asimismo, la existencia de pronunciamientos paradigmáticos, como las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, evidencia que la región cuenta con experiencias relevantes que pueden analizarse en profundidad para extraer lecciones comparadas (Vásquez, 2019).

Por consiguiente, este artículo tiene como objetivo principal analizar de manera crítica y comprehensiva la incorporación de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana, identificando tanto los avances normativos y jurisprudenciales como las limitaciones que persisten en su aplicación efectiva. A partir de una revisión exhaustiva de la literatura científica y de los fallos judiciales más influyentes, se busca aportar una visión integral que permita comprender las dinámicas de producción de decisiones judiciales con enfoque de género y su impacto en la garantía de derechos. En este sentido, el trabajo pretende no solo sistematizar el conocimiento existente, sino también contribuir al debate académico y a la reflexión sobre las estrategias necesarias para consolidar la igualdad sustantiva en los sistemas constitucionales de América Latina (Barzola-Plúas, 2022).

2. Materiales y métodos

La metodología empleada en este artículo responde a un enfoque exploratorio de revisión bibliográfica orientado a sistematizar y analizar la incorporación de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana. Este enfoque permite aproximarse de manera crítica y comprensiva al estado actual de la producción académica y jurisprudencial sobre la materia, con el propósito de identificar avances, tensiones y desafíos que caracterizan su desarrollo en la región.

Para la recopilación de información, se realizó una búsqueda exhaustiva en repositorios digitales, bibliotecas universitarias y revistas académicas especializadas, priorizando artículos publicados durante los últimos quince años. El criterio temporal respondió a la necesidad de reflejar tanto la evolución normativa y jurisprudencial reciente como las transformaciones en la doctrina y en las prácticas judiciales relacionadas con el enfoque de género. La selección de las fuentes consideró publicaciones con pertinencia temática, relevancia científica y rigor metodológico, incluyendo estudios empíricos, teóricos y doctrinales que aborden la intersección entre género, justicia constitucional y derechos humanos.

Se procedió a identificar y sistematizar decisiones judiciales relevantes emitidas por tribunales constitucionales latinoamericanos, tales como la Corte Constitucional de Colombia, el Tribunal Constitucional de Chile, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y la Corte Suprema de Justicia de Argentina. Este corpus jurisprudencial se analizó con el propósito de examinar el grado de integración de estándares internacionales de igualdad y no discriminación, así como el uso de argumentos con enfoque de género en la fundamentación de los fallos.

El procedimiento de análisis consistió en una lectura crítica y comparativa de los documentos seleccionados, con especial atención a los criterios interpretativos, los principios constitucionales aplicados y los impactos declarados de las sentencias sobre los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales. Asimismo, se elaboraron matrices de síntesis para clasificar los hallazgos en categorías analíticas, tales como reconocimiento de derechos, medidas de protección especial, transformaciones institucionales y límites en la implementación efectiva de la perspectiva de género.

En la redacción del artículo, se aplicaron las normas establecidas por la séptima edición del Manual de Publicación de la American Psychological Association (APA), garantizando la correcta citación de todas las fuentes consultadas y la claridad expositiva de los contenidos. El carácter exploratorio de esta investigación se justifica en razón de que, si bien existe un volumen creciente de estudios sobre género y constitucionalismo, persisten áreas insuficientemente sistematizadas que requieren análisis integradores y actualizados.

Esta metodología, centrada en la revisión bibliográfica especializada y el examen crítico de sentencias paradigmáticas, posibilita un abordaje riguroso y ordenado del

fenómeno estudiado, así como la generación de conclusiones fundadas que contribuyan a la discusión académica y al fortalecimiento de la perspectiva de género en la justicia constitucional latinoamericana.

3. Resultados

3.1. Principales tendencias en la integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana

El examen de la evolución jurisprudencial en América Latina permite constatar la existencia de transformaciones significativas en la manera en que los tribunales constitucionales abordan el género como categoría jurídica y como eje transversal de interpretación. Este proceso de incorporación ha sido progresivo y desigual, y evidencia tanto avances normativos relevantes como persistencias de patrones tradicionales que dificultan el pleno despliegue de los estándares internacionales de derechos humanos. La tensión entre la formalización de un discurso igualitario y la materialización efectiva de derechos sustantivos configura un panorama complejo que convoca a un análisis detallado de las tendencias predominantes en la región (Samaniego-Quiguiri, 2023).

3.1.1. Reconocimiento progresivo de derechos con enfoque de género

Uno de los desarrollos más notorios de la última década radica en la consolidación de un corpus jurisprudencial que reconoce de manera explícita derechos fundamentales de las mujeres y de las diversidades sexuales, situando la perspectiva de género como un criterio relevante de interpretación constitucional. Este reconocimiento ha sido posible gracias a la presión constante de los movimientos feministas, la labor de la academia crítica y el impulso normativo derivado de compromisos internacionales. Guzmán León (2019) destaca que, particularmente en Colombia, México y Argentina, los tribunales constitucionales han dictado sentencias que afirman la justiciabilidad de derechos sexuales y reproductivos, como el acceso a métodos anticonceptivos, la interrupción voluntaria del embarazo bajo determinadas condiciones y la protección frente a estereotipos discriminatorios en el ámbito laboral y educativo (Núñez-Ribadeneyra, 2023).

Estos avances configuran un tránsito desde un paradigma formal de igualdad hacia concepciones más sustantivas, en las que se reconoce la necesidad de medidas de protección diferenciada para superar desigualdades estructurales históricas. Vásquez (2019) sostiene que esta evolución doctrinal ha redefinido el alcance del principio de igualdad ante la ley, incorporando criterios de proporcionalidad reforzada y enfoque interseccional en la valoración de las afectaciones de derechos. Sin embargo, este reconocimiento progresivo no ha sido uniforme, ya que persisten jurisdicciones en las que la jurisprudencia mantiene una visión restrictiva de los derechos con enfoque de género, lo que revela la coexistencia de tendencias innovadoras con otras de carácter conservador.

3.1.2. Persistencia de estereotipos y resistencias interpretativas

A pesar de los avances normativos y doctrinales descritos, la jurisprudencia constitucional latinoamericana continúa exhibiendo resistencias interpretativas que limitan el alcance transformador del enfoque de género. Este fenómeno se manifiesta en la reproducción de estereotipos sexistas y en la subsistencia de prácticas argumentativas que desestiman la dimensión estructural de la discriminación. Ramos (2017) identifica que, en numerosos casos, los tribunales aún sostienen argumentos que relativizan la violencia de género, invisibilizan los obstáculos específicos que enfrentan las mujeres en el acceso a la justicia, o subordinan los derechos reproductivos a consideraciones morales y religiosas, reproduciendo patrones patriarcales en el discurso jurídico.

Fix-Fierro y López Ayllón (2016) argumentan que el fenómeno de la judicialización de la política en la región, si bien ha posibilitado la expansión de derechos en algunas materias, también ha derivado en decisiones que refuerzan visiones conservadoras sobre el orden familiar, el rol de las mujeres y la organización de la vida social. Estas resistencias interpretativas tienen consecuencias directas sobre la efectividad de los derechos reconocidos, pues perpetúan relaciones asimétricas de poder y legitiman la exclusión simbólica de las perspectivas de género en la construcción del derecho constitucional. Este déficit interpretativo pone de relieve la necesidad de programas sistemáticos de capacitación judicial y de estrategias de litigio que fortalezcan la aplicación de estándares internacionales con perspectiva de género (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2024).

3.1.3. Incorporación incipiente de estándares internacionales

Otra tendencia relevante consiste en el proceso, aún incipiente, de incorporación de estándares internacionales provenientes de instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Contesse (2018) documenta que, aunque la mayoría de los tribunales constitucionales de la región reconocen formalmente la fuerza vinculante de estos instrumentos, su aplicación efectiva en la fundamentación de sentencias es heterogénea y, en ocasiones, meramente retórica. En algunos países, la cita de estándares internacionales se limita a un recurso ornamental sin consecuencias prácticas, mientras que en otros contextos ha comenzado a adquirir mayor densidad argumentativa y operatividad.

Rodríguez-Garavito y Rodríguez-Franco (2005) sostienen que la capacidad transformadora de estos estándares depende de la existencia de operadores jurídicos con conocimiento especializado y de la articulación con políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva. En efecto, la integración de dichos estándares requiere superar la concepción formalista que reduce su contenido a una simple mención y avanzar hacia un uso interpretativo que potencie la protección de los derechos y promueva medidas de acción afirmativa. Esta transición resulta

fundamental para consolidar un constitucionalismo transformador que no se limite a reproducir la desigualdad bajo ropajes normativos progresistas.

3.1.4. Impacto limitado en la transformación estructural

Finalmente, es preciso reconocer que el impacto real de la jurisprudencia con enfoque de género en la transformación estructural de las relaciones de desigualdad ha sido limitado. Si bien las sentencias han posibilitado avances normativos significativos, tales como la eliminación de normas discriminatorias y el establecimiento de medidas de protección reforzada, estos logros no siempre se traducen en cambios materiales y sostenibles en la vida cotidiana de las personas afectadas. Vásquez y Ramírez (2020) advierten que el déficit de mecanismos eficaces de seguimiento, la debilidad institucional y la falta de voluntad política en algunos Estados limitan la capacidad de las decisiones judiciales para producir transformaciones estructurales.

Contesse (2018) subraya que la eficacia de la jurisprudencia constitucional depende en gran medida de su articulación con políticas públicas y programas de implementación que permitan superar los factores que perpetúan la discriminación. De lo contrario, existe el riesgo de que el reconocimiento judicial de derechos permanezca confinado en el plano declarativo y no genere un efecto transformador en las relaciones de poder, en las prácticas culturales y en la distribución de recursos. En este sentido, se hace indispensable robustecer los mecanismos de seguimiento de las sentencias, fortalecer el litigio estratégico con enfoque interseccional y promover espacios de diálogo entre el Poder Judicial, la sociedad civil y los organismos internacionales para garantizar la materialización efectiva de los derechos con perspectiva de género (Labanda Fierro, 2024).

4. Discusión

El examen detallado de la integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana pone de manifiesto un escenario de contrastes, en el que convergen avances normativos y jurisprudenciales notables con limitaciones persistentes de orden institucional, interpretativo y cultural. Esta tensión estructural configura una paradoja: aunque los tribunales constitucionales han desempeñado un papel fundamental en la expansión formal de los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales, los logros alcanzados no siempre se traducen en transformaciones sustanciales de las relaciones sociales ni en la eliminación de las desigualdades materiales que subyacen a las prácticas discriminatorias (Bascuñán Vial, 2022).

Un aspecto cardinal que emerge de este análisis es que el reconocimiento progresivo de derechos con enfoque de género, si bien ha sido un hito normativo en diversos sistemas constitucionales, todavía adolece de una aplicación fragmentaria e intermitente. Guzmán León (2019) sostiene que, en países como México y Colombia, los tribunales han contribuido decisivamente a garantizar derechos reproductivos y a

incorporar categorías de protección diferenciada, lo que representa un avance innegable respecto de décadas anteriores marcadas por la invisibilización normativa de las desigualdades de género. No obstante, la consolidación de esta tendencia se encuentra condicionada por la capacidad de los jueces de articular argumentaciones consistentes con estándares internacionales y de emplear un enfoque interseccional que reconozca la complejidad de las discriminaciones múltiples que enfrentan las mujeres en situación de vulnerabilidad. En este sentido, Vásquez (2019) advierte que el potencial emancipador de estas decisiones solo se activa cuando existe una interpretación judicial sensible al contexto y orientada a eliminar no solo las barreras legales, sino también las prácticas institucionales que perpetúan la subordinación de género.

En el ámbito interpretativo, la persistencia de estereotipos y resistencias revela que el discurso de igualdad sustantiva no ha logrado desplazar por completo los marcos hermenéuticos tradicionales que han sostenido históricamente la discriminación. Ramos (2017) documenta que, en numerosas ocasiones, los tribunales continúan privilegiando argumentos que reproducen la idea de la maternidad como destino natural o la subordinación de los derechos reproductivos a consideraciones morales. Este fenómeno no es menor, pues implica que la aplicación de la perspectiva de género permanece en tensión constante con lógicas normativas y culturales de carácter patriarcal. A ello se suma lo que Fix-Fierro y López Ayllón (2016) denominan la “politización conservadora” de la jurisdicción constitucional, mediante la cual sectores sociales y políticos ejercen presión sobre los jueces para limitar la expansión de derechos, sobre todo en asuntos que afectan las jerarquías tradicionales de género y sexualidad. Estas resistencias se materializan, por ejemplo, en decisiones que desestiman la gravedad de la violencia de género o que niegan la legitimidad de los reclamos colectivos de reparación.

Otro hallazgo significativo radica en el carácter incipiente y, en ocasiones, meramente declarativo de la incorporación de estándares internacionales. Contesse (2018) señala que los tribunales suelen invocar la jurisprudencia interamericana y los tratados internacionales de derechos humanos como un recurso retórico que refuerza la legitimidad discursiva de sus sentencias, pero sin que ello conlleve necesariamente un uso operativo de dichos estándares en la resolución del caso. Esta disociación entre el reconocimiento de la obligatoriedad internacional y su implementación práctica genera un déficit de coherencia que compromete la fuerza vinculante de la jurisprudencia y limita su potencial para promover la transformación social. Rodríguez-Garavito y Rodríguez-Franco (2005) sostienen que este fenómeno está asociado tanto a la falta de capacitación especializada como a la ausencia de metodologías jurisprudenciales que sistematicen los criterios para aplicar los estándares internacionales en clave de género.

Asimismo, es pertinente subrayar que la recepción heterogénea de estos estándares genera desigualdades significativas entre jurisdicciones, creando lo que Vásquez y Ramírez (2020) describen como un “mosaico fragmentado de garantías” que depende

en buena medida de la voluntad política y de la sensibilidad individual de los jueces. Ello plantea el desafío de institucionalizar la perspectiva de género como un mandato normativo transversal, que no dependa exclusivamente del litigio estratégico de organizaciones de la sociedad civil ni de decisiones aisladas, sino que se integre como un criterio hermenéutico obligatorio en todas las materias de relevancia constitucional.

Finalmente, el impacto limitado de las decisiones constitucionales en la transformación estructural de las relaciones sociales revela la distancia entre el reconocimiento formal de derechos y su ejercicio efectivo. Contesse (2018) observa que la eficacia de la jurisprudencia está condicionada por factores contextuales, tales como la precariedad institucional, la insuficiencia presupuestaria y la persistencia de estructuras de poder que obstaculizan la ejecución de medidas de reparación. En este sentido, Vásquez (2019) señala que, sin mecanismos eficaces de monitoreo y seguimiento, incluso las sentencias más progresistas pueden convertirse en pronunciamientos simbólicos, incapaces de alterar las desigualdades materiales que configuran la vida cotidiana de las mujeres y de las diversidades sexuales. Esta constatación obliga a reconocer que el derecho constitucional, por sí solo, no puede asumir la tarea de transformar estructuras históricas de opresión si no se articula con políticas públicas inclusivas, estrategias de cambio cultural y mecanismos robustos de control ciudadano.

Así, la evidencia analizada permite sostener que la consolidación de un constitucionalismo transformador con perspectiva de género implica trascender la lógica declarativa para situar el enfoque de igualdad como un mandato transversal de interpretación y aplicación judicial. Ello requiere, en primer lugar, fortalecer la formación de jueces y operadores jurídicos en los estándares internacionales de derechos humanos con enfoque de género, promoviendo una cultura judicial que rechace de manera explícita la reproducción de estereotipos. En segundo término, resulta indispensable institucionalizar mecanismos de articulación entre tribunales nacionales y organismos internacionales, con el fin de dotar de coherencia y fuerza vinculante a los criterios de protección. Finalmente, se requiere fomentar el involucramiento activo de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a eliminar la discriminación estructural. Solo a través de esta confluencia de dimensiones jurídicas, institucionales y sociales será posible superar la tensión entre reconocimiento normativo y transformación efectiva, avanzando hacia un modelo constitucional capaz de garantizar el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de igualdad sustantiva.

5. Conclusiones

El estudio de la integración de la perspectiva de género en la jurisprudencia constitucional latinoamericana permite constatar que se han producido avances normativos y jurisprudenciales relevantes que han transformado, al menos parcialmente, el panorama de reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las diversidades sexuales en la región. La consolidación de pronunciamientos que

reconocen derechos reproductivos, prohíben la discriminación y exigen medidas de protección reforzada constituye un paso significativo hacia la superación del paradigma formal de igualdad, acercando los sistemas constitucionales a una concepción sustantiva que reconoce las desigualdades estructurales.

No obstante, persisten resistencias interpretativas y la reproducción de estereotipos de género que limitan la eficacia de las decisiones judiciales y perpetúan prácticas discriminatorias profundamente arraigadas en la cultura jurídica y en las instituciones. La existencia de un uso fragmentario y retórico de los estándares internacionales evidencia que la adhesión formal a los instrumentos internacionales de derechos humanos no garantiza, por sí misma, la adopción de un enfoque consistente y transformador en el razonamiento constitucional.

La experiencia latinoamericana demuestra que el potencial emancipador de la jurisprudencia constitucional depende de la confluencia de factores normativos, institucionales y sociales. Entre ellos destacan la formación especializada de los operadores jurídicos, el compromiso político con la igualdad de género, la articulación de políticas públicas inclusivas y la creación de mecanismos efectivos de monitoreo y seguimiento que garanticen la ejecución material de los derechos reconocidos.

Es posible afirmar que el recorrido emprendido hasta ahora ha permitido consolidar un discurso jurídico que reconoce la centralidad de la igualdad de género como un componente esencial de la democracia constitucional. Sin embargo, la distancia entre el reconocimiento normativo y la transformación real de las condiciones de vida de las mujeres y de las personas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados constituye un desafío pendiente.

Por ello, se requiere avanzar hacia un modelo de constitucionalismo transformador que no se limite a la declaración formal de derechos, sino que oriente sus esfuerzos a eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad. Este objetivo implica fortalecer la coherencia entre la jurisprudencia nacional y los estándares internacionales, institucionalizar el enfoque de género como mandato transversal y garantizar la participación activa de la sociedad civil en los procesos de implementación y seguimiento. Solo de esta manera será posible consolidar un orden constitucional capaz de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos en condiciones de igualdad sustantiva y dignidad humana.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

- Arcos-Chaparro, I. A., & Epiá-Silva, M. A. (2024). La transversalización del debido proceso en las relaciones laborales particulares. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(2), 17–43. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n2/100>
- Barahona-Martínez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El Derecho a la Protección de Datos y el Avance de las Nuevas Tecnologías en Ecuador: Implicaciones Legales y Éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 46–64. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/113>
- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 86-101. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23>
- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 86-101. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23>
- Bascuñán Vial, E. (2022). *Educación financiera y su relación con el endeudamiento en jóvenes universitarios: Un estudio en la Universidad de Chile* (Memoria para optar al título profesional de Ingeniera Comercial). Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/185323>
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho Penal y Políticas de Seguridad en Ecuador: Análisis de la Eficacia. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59-74. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/50>
- Contesse, J. (2018). Inter-American constitutionalism and judicial review: human rights and democracy in the Americas. *International Journal of Constitutional Law*, 16(2), 393–415.
- Fix-Fierro, H., & López Ayllón, S. (2016). Judicialization of politics or politicization of the judiciary? Recent trends in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 58(1), 55–81.
- García Moreno, M., & Vargas Fonseca, A. D. (2023). Restitución de derechos territoriales y ordenamiento ambiental en territorios étnicos en Colombia. *Journal of Economic and Social Science Research*, 3(3), 76–96. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v3/n3/74>
- Guzmán León, A. (2019). Gender equality and constitutional adjudication in Latin America: advances and setbacks. *Revista Direito GV*, 15(2), 1–26.
- Hernández Dávila, C. A. ., Acosta Pérez, E. M. ., Torres Roberto, M. A. ., & Mantilla Rivera, F. R. . (2024). Análisis del impacto híbrido en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios en matemáticas. *Revista Social Fronteriza*, 4(5), e45403. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(5\)403](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(5)403)
- Labanda Fierro, S. N. (2024). *La administración de justicia con perspectiva de género en Ecuador* (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/46265>

- Llanos-García, R. V., Ocampo-Valle, G. F., Bonilla-Fierro, L. F., & Calero-Brito, E. E. (2024). Jurisprudencia educativa como pilar de la equidad y el acceso al derecho a la educación. *Journal of Economic and Social Science Research*, 5(2), 51-66. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v5/n2/188>
- Mendoza-Armijos, H. E., Camacho-Medina, B. M., & García-Segarra, H. G. (2023). Análisis de la justicia restaurativa como alternativa al sistema penal tradicional en América Latina. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 1(3), 58-69. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/20>
- Moscoso-Loayza, E., Anrrango-Mesa, E. R., Torres-Ortiz, J. V., Encalada-Echeverría, A. L., Landázuri-Pastrana, F. J., Lopez-Salinas, C. M., & Andachi-Trujillo, W. A. (2024). *Corrupción y Narcotráfico: Implicaciones del Derecho Penal en la Lucha contra la Corrupción Sistémica en Latinoamérica*. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.104>
- Núñez-Ribadeneyra, R. A. (2023). Derechos Humanos y Justicia Social en el Contexto Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 42-58. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/49>
- Ramos, A. M. (2017). Gender mainstreaming and constitutional courts in Latin America: challenges and opportunities. *Feminist Legal Studies*, 25(3), 277–297.
- Rodríguez-Garavito, C., & Rodríguez-Franco, D. (2005). *Corte Constitucional y transformación social en Colombia: crítica a la jurisprudencia sobre derechos sociales*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Ruiz-Chiriboga, O. R. (2014). The American Convention and the Protocol of San Salvador: two intertwined treaties. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 32(3), 256–285.
- Samaniego-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50-62. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/45>
- Samaniego-Quiguiri, D. P., & Bonilla-Morejón, D. M. . (2024). Análisis de la Evolución del Derecho Constitucional en Ecuador: Implicaciones para el Desarrollo Democrático. *Revista Científica Zambos*, 3(3), 1-14. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n3/53>
- Samaniego-Quiguiri, D. P., Bonilla-Morejón, D. M., Pérez-Serrano, X. O., Salazar-Guerrero, R. J., Erazo-Domínguez, H. del R., Yáñez-Erazo, T. F., Calles-Poveda, L. R., & Quiroz-Becerra, L. V. (2024). *Revelando la Verdad: El Papel del Whistleblowing en la Preservación de la Integridad Estatal. Un Análisis de su Impacto en los ámbitos Penal, Administrativo y Financiero, explorando los desafíos y soluciones legales*. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.75>
- Vásquez, M. (2019). Transforming gender justice: constitutional jurisprudence in Latin America. *Human Rights Quarterly*, 41(2), 287–316.
- Vásquez, M., & Ramírez, L. (2020). Gender equality in Latin American constitutionalism: achievements and challenges. *Revista de Derecho Público*, 93, 45–72.